



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	Ordena Fraccionar Título
Clase de Proceso:	Ejecutivo singular
Demandante:	APISCOOP Nit 801.005.102-1
Demandada:	Luz Maritza Fernández López CC 41.893.598
Radicado:	630014003007-2022-00406-00

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P. que reza:

Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto."

Por lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el auto del 16 de febrero de 2023, el cual quedará así:

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con el artículo 447 del C.G.P. solo es posible hacer entrega de los títulos judiciales hasta por el valor de las costas aprobadas mediante auto del 26 de octubre de 2022 que asciende a la suma de \$500.000.

Por lo anterior, y con el fin de efectuar el pago por concepto de las costas se dispone el fraccionamiento del título judicial número **454010000614812** por valor de \$517.825 en 2 cantidades así: \$500.000 para entregar a la parte demandante y \$17.825 para entregar a la parte demandante, pero una vez sea aprobada la liquidación del crédito.

CÚMPLASE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

**Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f22ed3225f4507a92f5d9c0e16c0997191cb7a642c6c8b5d80cf2d6fd389fb16**

Documento generado en 22/02/2023 03:09:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**